

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico -Cesar, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00208-00  
Referencia: PROCESO DIVISORIO  
Demandante: PEDRO MIGUEL GALLEGO BELEÑO  
Demandados: MICAELA RODRIGUEZ MEZA Y OTROS

De conformidad con lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el memorial que antecede y, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos exigidos en el numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso se ordenara el emplazamiento del demandado dentro del presente asunto, sin ordenar la publicación de este de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022, la cual establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020.

En virtud de los anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

1.- ordenar el emplazamiento del demandados; **DIONISIA SERENO RANGEL, DAGOBERTO GOMEZ VIDES, ELCIDA TORRES CAMARGO, JORGE LUIS QUIROZ PONTÓN, YOLANDA MOLINA MOLINA, RICARDO CARDENAS CERCHAR, GLENIA ESCANDON CAAMAÑO, BERLIN PACHECO RUIZ, MERCEDES BRAVO PALOMINO, ALBERTO ANTONIO SUAREZ BRAVO, ELEXIS FIDELINA GALLEGO BELEÑO, BELKY DE JESUS MARTINEZ OLIVARES, ENILDA QUIROZ PONTÓN, OMALDO FRAGOZO CARRANZA, ANA YOLIMA QUIROZ PONTÓN, DOMINGO JIMENEZ RODRIGUEZ, CARMEN ELVIRA ESTRADA HERNANDEZ, MARTIN BRAVO PALOMINO Y DANAYIS PACHECO CADENA.** En la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de Junio de 2022, la cual establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a notificarse personalmente de la demanda de la referencia.

2.- inclúyase en el registro de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

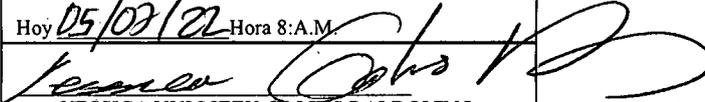


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA  
DE IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por  
anotación en el ESTADO No 071

Hoy 05/07/22 Hora 8:A.M

  
YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO  
Secretaria